

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo D. Alfonso continúan en estado satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 7 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 8 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido repatriado de Cuba á fines del año de 1898 el Sargento Luis Arias Villalón, el cual fijó su residencia en esta provincia, encargo á los señores Alcaldes de todos los pueblos de la misma, que aquél en cuya localidad resida el referido Sargento repatriado, lo ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza tan

luego como reciba este BOLETIN OFICIAL.

Logroño 9 de Diciembre de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 116 del reglamento para la ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, que debe formarse en 31 del mes actual inventario por duplicado de los efectos timbrados y libranzas especiales para la prensa periódica que existan en dicho día en los almacenes de depósito de la Compañía, y debiendo asistir á dicho acto y firmar aquellos documentos según el art. 117 del referido reglamento en las localidades en que haya Administraciones subalternas, el Alcalde, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento, la Delegación de mi cargo ha creído oportuno hacer las siguientes prevenciones, con el fin de que el servicio indicado se haga con el mayor cuidado y excurpulosidad debidos.

1.ª La formación del inventario se ha de llevar á efecto precisamente el día 31 del corriente mes, haciendo el recuento con el detenimiento que su importancia exige, á cuyo fin, el Administrador subalterno de la Compañía, presentará los efectos timbrados y libranzas mencionadas en paquetes por clases.

2.ª Encarezco á los señores Alcaldes y Secretarios de aquellas localidades en que exista Administración subalterna, pongan especial cuidado y atención al sentar cada partida en el inventario para evitar errores de cambio de clases, con las demás garantías de exactitud para que estos documentos representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en los almacenes en el repetido día 31 del co-

rriente mes, con lo que se evitarán también raspaduras y enmiendas, que tan poco dicen en favor de un funcionario celoso en el cumplimiento de los deberes que le impone el cargo que desempeña; y

3.ª Por el primer correo del día 1.º de Enero próximo, me remitirán, sin excusa ni pretexto alguno, un ejemplar del inventario á que se refiere esta circular.

Intereso, pues, de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos en que haya Administración subalterna, cumplan con la mayor eficacia este servicio tan importante, dando con ello una nueva prueba de actividad y celo ya reconocido, en cuanto se les ha ordenado, esperando, por tanto, no darán lugar á recuerdos ni excitaciones por parte de esta Delegación para evacuar el que se trata.

Logroño 7 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Septiembre de este año.

SESIÓN DEL DÍA 4.

Fueron aprobadas las actas de las dos anteriores.

De conformidad con lo informado por el señor Arquitecto en la instancia promovida por D. Toribio Ceballos y D. Alejandro Ogazón, se concede el traspaso de la toma de aguas para sus respectivas fincas urbanas de la calle de Santo Tomás, previa la conformidad del concesionario.

Accediendo á lo solicitado por Pío Pascual, se le concede un socorro para ir al Hospital de Madrid á curar su enfermedad.

Se encarga á la Comisión de policía rural con el señor Arquitecto, informe sobre el proyecto de aprovechamiento de aguas públicas del río Ebro, publicado en el BOLETIN del día 16 de Agosto anterior.

Conforme con lo propuesto por el señor Arquitecto, se acuerda continuar la obra de engujado en el trozo de la calle de Ladrón Calvo hasta unirlo con el adoquinado, ejecutándola el mismo contratista á los precios del presupuesto.

Conforme con lo propuesto por el señor Arquitecto, se acuerda autorizar al contratista del Teatro para que, de acuerdo con la Comisión de obras, efectúe la venta de los objetos inútiles, adquiriendo lo más necesario mediante anticipo, en las mismas condiciones que el prestado anteriormente para las obras ejecutadas.

Fué aprobada la tercera y última liquidación parcial de la obra de construcción de una alcantarilla en las calles de C. Aranzadi y M. de Francos, importante 1.039'35 pesetas, acordando su abono al contratista.

Conforme con el dictamen de la Comisión de policía urbana y Arquitecto, se acuerda manifestar á Don Carlos Andrés, que el enlace del tubo de la toma de aguas con la tubería general lo haga en la vía pública con llave de paso y su correspondiente registro, y al arrendatario de este servicio que todo corte de aguas se haga con intervención del Ayuntamiento.

Se desestima una instancia de Don Rafael Frías, solicitando subvención para dar una corrida de cuatro toros en la próxima feria, atendiendo á la tardía organización de este espectáculo.

Presentada una instancia por Doña Saturnina García Cid, solicitando autorización para revocar una pared de una finca que posee en la calle de Santa Lucía, se acuerda remitirla á informe de la Jefatura de Obras públicas.

Vista una instancia de D. Esteban Porres y otros vecinos, sobre varias reformas de la calle de San Felices, se acuerda el arreglo del arco para el paso de aguas, el engujado de esta calle, presentar en la sesión inmediata el proyecto de alcantarilla para la misma ya formado, y colocar la luz pedida cuando se disponga de mayor número de exceso.

Se encarga á la Comisión de policía urbana, forme con el señor Archi-

tecto el pliego de condiciones para subastar el alumbrado público excedente del contrato.

## SESIÓN DEL DÍA 13.

El día 11 no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En vista de una instancia de don Victoriano García y D. Felipe Pérez, sobre filtraciones que se producen en sus fincas, se acuerda practicar un reconocimiento en la alcantarilla de la Plaza de la Cruz, siendo los gastos del Municipio si provienen de ella y de los interesados si no proceden de la alcantarilla.

Vista una instancia de D. Ildefonso Pisón, solicitando permiso para derribar las fachadas de las casas de su propiedad números 4 y 6 de la calle de la Paz y reedificar con arreglo al plano que acompaña, se accede á lo solicitado con sujeción al informe del Sr. Arquitecto y al plano referido.

Aprobado el proyecto de alcantarilla en las calles de San Felices y Atalaya, se acuerda su ejecución mediante subasta á condición de pagar la obra en el año próximo, en cuyo presupuesto se consignó crédito bastante.

Se enteró la Corporación de la resolución del Ilmo. Sr. Gobernador civil al recurso de alzada interpuesto por el Director Gerente de la Electra de Haro, declarando que este Ayuntamiento obró dentro del círculo de sus atribuciones al adoptar el acuerdo apelado de la sesión de 26 de Abril de este año.

También se enteró de otra resolución de la misma autoridad superior en el recurso de alzada interpuesto por D. Casimiro Bastida, contra providencia de la Alcaldía que le impuso 25 pesetas de multa por pastoreo de ganado en viñas, revocándola y excitando al Ayuntamiento á hacer una adición á las Ordenanzas municipales sobre el particular.

Pasan á la Comisión de Hacienda, para su examen, las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la epidemia variolosa, y se acuerda gratificar con cien pesetas á los Médicos titulares por el servicio extraordinario, y un voto de gracias al Médico particular D. José Mozos por sus servicios supliendo ausencias de aquellos.

Se acuerda suplir á la Superioridad la resolución de la solicitud dirigida para recabar la licencia de uso de armas de los dos empleados á quienes se ha negado.

Teniendo en cuenta los antecedentes observados de abonar el sueldo de todo el mes al ocurrir el fallecimiento de un empleado se accede á esta petición solicitada por D.<sup>a</sup> Braulia Ollero, esposa de D. Rafael Ruiz, fallecido en el mes anterior.

Se autoriza á D. Guillermo Moneo, apoderado de este Ayuntamiento en

Legroño para cobrar el primer semestre de la subvención para la Estación enológica y completar el pago del tercer trimestre del cupo provincial reclamado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

A propuesta de la Presidencia, se encarga al Sr. Depositario formule una liquidación de los intereses que haya devengado este Ayuntamiento por la demora en el pago de las subvenciones concedidas por la Excelentísima Diputación, á fin de liquidar los intereses que se reclaman por igual concepto.

## SESION DEL DIA 18.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Celebrada la subasta de la obra de construcción de un puente de piedra sobre el cauce molinar, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se adjudica en definitiva á D. Aniceto Virumbrales en la cantidad de 1840'37 pesetas.

Se concede pensión de lactancia en el turno ordinario á D. Faustino García, conforme solicita.

Se enteró la Corporación de la contestación dada por D.<sup>a</sup> Emilia Moneo de no poder adelantar la cantidad á que asciende el presupuesto para construir una fuente en los jardines de la Vega.

Se aprueba la cuenta presentada por la Comisión de festejos de los gastos ocasionados en las fiestas celebradas durante la feria de este mes, importante 1902'73 pesetas.

Vista una instancia de D. Robustiano San Juan y otros vecinos, solicitando se cambie el nombre á la calle del Arrabal por el de San Antonio, en atención á las razones aducidas por la Corporación, se acuerda denominar á dicha calle «Arrabal de San Antonio.»

Se aprueban las liquidaciones de la obra de asfaltado y encintado de la calle del Banco de España, importante 3804'94 pesetas, y la de la Plaza de la Paz que asciende á 2079'52 pesetas.

Leída una instancia de D. Benito Rivera, solicitando licencia para establecer una fábrica de embutidos, carnes en salazón y refinería de manteca y para verificar en ella el sacrificio de las reses de cerda, eximiéndole del pago de los derechos del Matadero, pasa á informe de la Junta municipal de Sanidad sobre las condiciones higiénicas que deba reunir, tratando después sobre el otro particular.

Se concede á D. Eustaquio Sacristán pensión de lactancia en el turno ordinario.

Conforme al acuerdo de la sesión inaugural, se dispuso que las sesiones ordinarias á partir de la inmediata, se celebren á las dieciocho horas.

A propuesta del Sr. Alcalde, se concede un voto de gracias á los señores Practicantes titulares por sus trabajos en la vacunación, durante la epidemia variolosa.

Se acuerda la construcción de las dos alcantarillas destruidas en el camino de Almendra, cuyo importe se reclamará á D. Carlos Andrés y Don Ezequiel García que las inutilizaron.

Se autoriza á la Comisión de policía rural para que invierta en el arreglo de los caminos vecinales la consignación del presupuesto.

Indicada la obra de saneamiento de la pradera de fuente del Moro, se deja para cuando termine la vendimia, con el fin de dar ocupación á los braceros que queden sin trabajo.

## SESIÓN DEL DIA 27.

El día 25 no se celebró sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Felipe Pérez, solicitando licencia para edificar en los terrenos de su propiedad, números 5, 6 y parte del 7 de la plaza de la Cruz, con sujeción al plano que acompaña.

Accediendo á lo solicitado por doña Juliana Fernández, se le concede la propiedad de la fosa que tiene en arrendamiento en el cementerio, traspasando al propio tiempo estos derechos á su sobrino D. Manuel Inelan.

Enterada la Corporación de la instancia que nuevamente ha promovido D. Robustiano San Juan y otros vecinos, con motivo del acuerdo anterior, variando el nombre de la calle del Arrabal, en atención á las razones de aquel acuerdo, se dispone dejarla con el nombre actual.

Enterada la Corporación de la circular del Sr. Presidente de la Unión Bastidense y Director especial de propaganda en la Rieja, se acuerda adherirse al meeting vinícola que ha de celebrarse el día seis de Octubre próximo en Onteniente.

Aprobados los pliegos de condiciones formados para el arriendo de los derechos que gravan las especies de consumos, se dispone remitirlos á la aprobación de la Administración de Hacienda.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

También fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del mes corriente.

De conformidad con el informe emitido por la Junta de Sanidad sobre la instancia de D. Benito Rivera presentada en sesión de 18 del actual, se le autoriza el establecimiento de la industria que solicita con las condiciones fijadas, y que la Comisión de Hacienda informe sobre la exención del pago de los derechos de Matadero.

A propuesta de la misma Junta de Sanidad se acuerda imprimir la Real orden de 13 de Julio último para conocimiento de los dueños de establecimientos públicos.

Para cumplir las disposiciones dadas sobre inscripción en los registros especiales de los aprovechamien-

tos de aguas públicas, se acuerda inscribir las pertenecientes al Municipio y las que utiliza en sus diversos usos.

Se acuerda subastar el exceso del alumbrado público encargando á la Comisión de Policía urbana forme el pliego de condiciones.

Girada una visita de inspección al alumbrado público por el Sr. primer Teniente y comprobada la falta denunciada, se acuerda imponer al señor Gerente de la Sociedad contratista la multa de quinientas pesetas conforme al contrato.

Haro 30 de Noviembre de 1901.— Fermín Bañares.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Arturo Marcelino.

## SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE.

En sesión de este día fué aprobado el extracto que precede, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Arturo Marcelino.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
BRIÑAS

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de las actas de dicha Corporación en el primer semestre de 1901.*

SESION DEL DIA 1.<sup>o</sup> DE ENERO

Quedó formada la lista de electores para Senadores.

Idem el alistamiento de mozos del reemplazo actual.

## SESION DEL DIA 7.

Quedó nombrado D. Guillermo Moneo, Agente del Ayuntamiento, por la cantidad anual de 50 pesetas.

Se abone á D. Domingo Blanco 2'75 pesetas por tubos de alumbrado. Que cese Justiniana en la pensión que viene disfrutando.

Se abone á D. Julián Medina, 13'30 pesetas por específicos.

Idem á Julián Dolara, por policía del cementerio, 25 pesetas.

Idem á Manuel Alonso, 7'75 pesetas por efectos timbrados.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11

Quedó repuesto de orden superior en su cargo el Sr. Alcalde, D. Tomás de Ayala.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 13.

Quedó aprobada la cuenta de 22'37 pesetas para el Juzgado nuevo de Haro.

Se pidan tubos á la Sociedad Anónima de Bilbao, para la Fuentecilla, á 2'20 pesetas el metro y se adquiera una pilastra para la misma.

Que baje D. Venancio Ochoa, á recoger los recibos de la contribución y arreglar el asunto de suscripciones y pagar el cuarto trimestre de Maestros.

Se adquieran diez pliegos timbrados para las actas.

Dióse lectura de los BOLETINES OFICIALES, y se acordó se adquiriera una arca de hierro para los fondos municipales.

SESION DEL DIA 20.

Se abone á D. Venancio Ochoa, una comision á Logroño.

Se ponga edicto para servicio de alumbrado público.

Quedó liquidada por 474'20 pesetas, la cuenta de pesas y medidas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27

Quedó verificada la rectificaci6n del alistamiento:

SESION ORDINARIA DEL DIA 27.

Se abonaron las cuentas siguientes: A D. Francisco Roig, 532'65 pesetas por tubos para la Fuentejilla.

A Claudio Garcia, portes de ídem ídem, 17 íd.

A Raimundo Alberdi, 3'50 íd. por trabajos de carpintería.

Ídem 10'70 íd. al Fiel contraste.

Ídem 7'75 íd. á Abel Conde, para su hijo.

Se anuncie la cobranza de guardería del segundo semestre de 1900.

Que no habíanse presentado reclamaciones sobre la lista de electores para Compromisarios.

Quedó nombrado D. Carlos Domínguez, encargado del alumbrado público por 89'75 pesetas hasta 30 de Junio.

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Quedó excluido del alistamiento Valentín González Serrano.

Se abone á Pedro Rabasco, para su madre ciega 7'75 pesetas.

Quedó aprobada la distribuci6n de pagos para el mes actual.

En vista de la solicitud de D. Martín Tosantos, se acordó instruir expediente de reducci6n de escuelas.

Se adquiriera manual de desamortizaci6n.

Que el sorteo se celebrará el día 10 del actual.

Señaláronse nuevas horas de sacrificio de reses.

SESION DEL DIA 9.

Quedó rectificado definitivamente el alistamiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10.

Quedó verificado el sorteo de mozos del presente año.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES desde el núm. 22 al 32.

Se pague el primer trimestre de consumos, utilidades, pesas y medidas y cupo provincial por el Agente del Ayuntamiento.

Se avise al Sr. Delegado sobre pago de Maestros.

Que se había pagado á Josefa Alonso, 30 días de pobre.

Ídem por trabajos en la Fuentejilla, á Dionisio Briñas, á raz6n de 2 pesetas cada metro de roza.

Que retiren las reses del matadero en el momento de sacrificarlas.

Se bajen á Logroño las hojas cen-

sales y se consulte con el Sr. Delegado la causa de pedir el trimestre de Maestros á pesar de estar pagado.

Se cite á la Junta local sobre informe de reducci6n de escuelas y se forme expediente á la mayor brevedad.

SESION DEL DIA 17.

Se abonen los anuncios de subasta á la Diputaci6n y que los interesados reintegren su importe.

Ídem á D. José Velasco, 37'50 pesetas por visitas de orden superior al matadero público.

Se acordó contestar que no existen datos para formaci6n de cuentas de fundaci6n de obra pía de D. Diego de Rojas.

Quedó enterado el Municipio que había á su favor respecto de Maestros 192'84 pesetas.

Quedó enterado de un oficio del señor Alcalde de Zaragoza.

Se abonen á Claudio Garcia 10 pesetas por bajar documentos censales.

Ídem el segundo y tercer trimestres del 20 por 100 de propios por 30'89 pesetas.

Ídem gastos carcelarios y cuota del arreglo del Juzgado de Haro.

Quedó liquidada la correduría por 130'25 pesetas.

Que baje D. Manuel Alonso á pagar las obligaciones del trimestre.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17.

Quedaron elegidos mediante sorteo los asociados de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 24.

Leyéronse las disposiciones oficiales de los BOLETINES OFICIALES números 33 á 43 inclusivos.

Se abonen á Dionisio Briñas los 35 metros de roza de la Fuentejilla.

Ídem á los pobres mendigantes á 25 céntimos diarios.

Ídem á los soldados á filas á 5 pesetas cada uno.

Ídem al Profesor de la Escuela de adultos D. Victoriano Orriza, 187'20 pesetas de sus capítulos respectivos.

El Concejal del Ayuntamiento don Pedro Fernández, expuso que no reuniendo condiciones de seguridad el local del Ayuntamiento para depositar en él la caja de fondos y que no procediendo nombrar el cargo de Depositario concejal sino cuando no haya quien voluntariamente lo desempeñe, presentaba la denuncia de Interventor para cuando llegara el caso de nombramiento de Depositario concejal.

SESION DEL DIA 28.

No resultaron incompatibilidades por parentesco sobre quinta para la clasificaci6n de soldados.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Tuvo lugar la clasificaci6n de soldados en este día.

Leyéronse los BOLETINES OFICIALES de la semana última.

Se abone á Victoria Garcia 25 céntimos de peseta diarios; á Dionisio Briñas, 7'50 pesetas por completo pago de la roza de la Fuentejilla; á Abel Conde, 25 céntimos diarios para su hijo

enfermo; al mismo 2 pesetas por tallar los quintos; al Médico titular don Ricardo Martínez por reconocimientos, á 2'50 íd.; á los pobres; 5'25 pesetas por los temporales de la semana anterior.

Que presente D. Ignacio Martínez el picadero de la carne como se le tiene prevenido, y que las elecciones de Diputados tendrán lugar el domingo 10 del actual.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17.

Quedaron nombrados D. Ventura Barrón y D. Román Sáenz para que declaren en el expediente general de quintas.

Se clasificaron definitivamente los mozos Cecilio Abaygar, Benito Rojas, Carlos Domínguez y Pedro Vélez, declarándolos soldados condicionales.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17.

Fué reconocido por el Médico titular Cersino Portela del Campo.

Quedó aprobada la distribuci6n de pagos para el mes actual.

Se denegó una instancia de Victoria Garcia sobre protesta de declaraci6n de soldado á su hijo Pío Arce.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Se abone á D. Manuel Alonso las comisiones de Haro y Logroño.

Ídem á Josefa Alonso un mes de socorro á 50 céntimos diarios.

Que baje D. Venancio Ochoa á pagar el primer trimestre de Maestros y cédulas personales.

Quedó liquidada la correduría por 207'25 pesetas.

Por no venir en forma se devolvió una denuncia de D. Miguel Sáenz, sobre Matadero público.

SESION DEL DIA 24.

Se abone á D. Venancio Ochoa la comisi6n última de pago.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se nombró expendedor de las cédulas personales á D. Manuel Alonso.

Ídem á D. Claudio Garcia para el juicio de exenciones.

Se abone al Depositario el 20 por 100 de propios de 1900, por 17'37 pesetas.

Ídem 4.º id. de utilidades por 45 pesetas 67 céntimos.

Ídem 15'65 por efectos timbrados á Alejandro Pereda.

A Manuel Alonso por gastos carcelarios de 1900 la cantidad de 52'90 pesetas.

Ídem 2237 por las obras en el nuevo Juzgado de instrucci6n.

Ídem el cupo provincial por 256'70. Ídem consumos 347'12.

Se abone á Abel Conde 7'75 pesetas de socorro para su hijo.

Ídem á Victoria Garcia 7'25 íd. respecto de ella.

Ídem á Venancio Ochoa 302'78 por el primer trimestre de Maestros; que dicho Sr. busque orader para Semana Santa.

Que se pida permiso á la Diputaci6n de Alava para pasar el agua de

la Fuentejilla por debajo de la carretera.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL.

Se clasificó al mozo José Blanco Neissas, revisable.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7.

Se recargaron las cédulas personales con el 30 por 100 del Tesoro.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Quedó aprobada la distribuci6n de pagos para el mes actual.

Ídem de abonar á Claudio Garcia 16 pesetas por la comisi6n del juicio de exenciones.

Ídem que cesen los socorros de beneficencia.

Ídem abonar 75 pesetas á D. Rafael Ruiz, por los sermones de Semana Santa.

Ídem que D. Juan Marrodán facture la Caja de fondos del Municipio.

Ídem que á D. Ricardo Martínez se le abonen 19 pesetas por impresos de quintas.

SESION DEL DIA 14.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Ídem de abonar á Juan Marrodán 370 pesetas por el arca de fondos.

Ídem 10 ídem á Sebastián Gutiérrez por la limonada para el Ayuntamiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18.

Que D. Esteban Ochoa había ingresado 350 pesetas por consumos de las 541'50 pesetas que debía.

SESION DEL DIA 21.

Que pague D. Ecequiel Garcia la correduría.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Ídem del ingreso por correduría de 246'55 pesetas.

SESION DEL DIA 28.

Se concede á Ignacio Martínez la certificaci6n pedida.

El Concejal D. Antonio Martínez protestó, de que D. Esteban Ochoa no había cumplido lo consignado en el acta del día 18 sobre la Deuda de consumos; D. Pedro Fernández hizo lo mismo, y D. Domingo Blanco dijo se reservaba el derecho de exponer en la sesi6n próxima.

Dióse cuenta de haberse recibido el arca de fondos.

Se abonen 7'75 pesetas por portes de la misma.

Quedaron cerradas bajo llave las tres del arca de fondos, á propuesta de la Alcaldía, custodiadas por el Regider Sindico; quedaron nombrados don Venancio Ochoa y D. Domingo Blanco para que practiquen recuento de la ganadería.

SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Ídem de la cuenta distributiva de pagos para el mes actual que quedó

aprobada; quedó designado el local de la sala del Ayuntamiento para la elección de Diputados á Cortes y Senadores.

Dióse cuenta del oficio en que don Bruno Villate, manifiesta ser mucho el peso del arca de fondos para ponerla en la sala del Ayuntamiento, por lo que se nombraron dos peritos dictaminantes.

Se ponga edicto sobre recaudación de cédulas personales. D. Domingo Blanco, expuso no iba conforme con el picadero de la carne existente en el Matadero público.

Se acordó que vaya el Alcalde á Haro sobre la marquesina de la estación férrea.

Se concedió permiso por la Comisión provincial de Alava para atravesar la corretera con las aguas de la Fuentecilla.

Se coloque el arca de fondos en la sala del Ayuntamiento, en vista del informe de los peritos.

Se abone á D. Ricardo Martínez 2'50 pesetas por reconocimiento de José Blanco Seizas.

Idem á Cipriano Acha 10'50 pesetas per arreglo de farolas.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO.

Se aprobaron las cartas de pago siguientes: 3.º y 4.º trimestres de 1900 por pagos del 1 por 100 y 13'14 pesetas; 2.º id. id., 13'52 id.; id. 10 por 100 pesas y medidas 32'94; id. á Manuel Alonso, 3 pesetas á pobres emigrados; á id. id., 45'24 por el 5 por 100 del primer trimestre.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6.

Quedó formado el estado sobre reforma de Municipios conforme á la Real orden de 31 de Mayo último.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Dióse cuenta de que la Hacienda había aplicado 269'34 pesetas á cuenta del cupo de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Se abone á Claudio García 7 pesetas por encuadernación de BOLETINES locales.

Se abra suscripción para el monumento de D. Alfonso XII.

Que se liquide la cuenta con el Agente del Ayuntamiento hasta 30 de Junio.

Se adquieran tabloncillos para cargar los bocoyes de vino en los carros.

Se abone á D. Alejandro Pareda, 30'30 pesetas por efectos timbrados.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Que no se pueden formar cuentas de Beneficencia, por carecer de datos ni existir fondos objetivos de cuenta.

Se abone á los empleados municipales sus haberes del segundo trimestre.

Quedaron enterados de que se había pagado por D. Claudio García el segundo trimestre de Maestros por 495'72 pesetas.

Quedó liquidada la cuenta con el Agente D. Guillermo Moneo, por 11'05 pesetas á favor del Ayuntamiento.

Quedó señalada la cuota de 10 pesetas, para la creación del monumento de D. Alfonso XII.

Se extendió cargareme por 253'50 pesetas de correduría.

Se abone á D. Claudio García 16 pesetas por comisión á Logroño.

Se extienda libramiento por 259'34 pesetas de consumos á formalizar, de que certifico.

Briñas 30 de Junio de 1901.— Claudio García, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás de Ayala.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Enrique Javaloyes y Blanco, Notario, empleado que fué de la Administración de Hacienda, hoy Delegación, de la provincia de Alicante, Escribano de actuaciones, propietario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fé: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador Don Ruperto Martínez Sedano, en nombre de Don Lino Núñez-Arroyo, vecino de Quintanilla del Coco, contra Modesto del Alamo Puente, en representación de su esposa, Petra Martín Rojo, León Martín Rojo, Enrique Martín Alonso, Cándido Martín Rojo, Eugenio y Valentín Martín Alonso, en nombre propio. Atanasio Martín Alonso y Ulpiano Martín y Martín, en representación de sus esposas Julieta Martín Rojo y Margarita Martín Alonso, declarados rebeldes el Modesto del Alamo y Eugenio y Valentín Martín, habiendo sido representados los demás demandados por el Procurador Don Zoilo Alba Sanz, en reclamación de la devolución por saneamiento de fincas vendidas del precio de setecientas setenta y una pesetas, se ha dictado con fecha doce de Noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo.**—Que debo declarar y declarar haber lugar al saneamiento por evicción de las fincas vendidas á Don Lino Núñez á nombre de Don Cecilio Martín, y por lo tanto que debo condenar y condeno á los herederos de éste Doña Julieta, Doña Petra, Doña Margarita Martín, y en su nombre á Don Atanasio Martín Alamo, Don Modesto Alamo Puente y Don Ulpiano Martín, como representantes de sus respectivas mujeres. A Don León Martín Rojo, Don Cándido Martín Rojo, Don Enrique Martín Alamo, por sí, á que satisfagan á Don Lucio Núñez la cantidad de setecientas setenta y una pesetas, más un cinco por ciento de interés de esta cantidad desde la interposición de esta demanda, los gastos de escritura de la venta y los derechos á la Hacienda que hubiere satisfecho, cuya suma total le deberá ser abonada en la siguiente forma: una quinta parte por Don Cándido Martín; otra por Don Pedro Martín; otra por Don León Martín; otra por Doña Ju-

lita Martín; y la otra quinta parte por Doña Eugenia, Doña Margarita, Don Enrique y Don Valentín Martín, toda vez que estos últimos, habiendo heredado, en representación de los derechos de su padre, solo representan una parte en la herencia de su abuelo, sin hacer especial condenación de costas, y esta sentencia, por rebeldía de los demandados Don Modesto del Alamo, Don Eugenio y Don Valentín Martín Alonso, se notificará en la forma prevenida en la Sección cuarta del título sexto del libro primero de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia lo pronancio, mando y firmo.—Manuel Barros é Ibarra.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que lo autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria.—Lerma fecha autantea.—Doy fé: Enrique Javaloyes.

La parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda á la letra con su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste expido el presente que firmo en Lerma á siete de Diciembre de mil novecientos uno.—Enrique Javaloyes Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Vicente de la Portilla, Alcalde de este distrito municipal.

Hago saber: Que la subasta para el arriendo del arbitrio de peso, medida y sitios para el año de 1902, tendrá lugar el día veintidos del corriente de once á doce en la sala Consistorial, conforme al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguilar del río Alhama 7 de Diciembre de 1901.—Vicente de la Portilla.

Don Apolonio Remón Jiménez, Presidente de la Comisión de la Comunidad de regantes de la Vega de Añamaza.

Hago saber: Que para dar cumplimiento al caso 5.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca á Junta general de la Comunidad de regantes de la Vega de Añamaza, para el día 10 del próximo Enero á las once en la casa Consistorial, con objeto de proceder al examen de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, que la Comisión tiene formados.

Cervera del río Alhama 5 de Diciembre de 1901.—Apolonio Remón.

Don Jorge Lahuerta Sáenz, Alcalde constitucional de la villa de Carbonera.

Hago saber: Que el día 15 de Diciembre á las diez de su mañana, tendrá lugar en las salas Consistoriales de esta villa, la subasta de consumos á venta libre en dos grupos,

bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si en la primera no hubiere licitador, se anuncia otra para el día 22 con las mismas condiciones, no admitiéndose postor que no cubra el cupo ó cupos y presente fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento en el acto del remate.

Carbonera 30 de Noviembre de 1901.—Jorge Lahuerta.

Don Fermín Marcilla Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Aldeanueva de Ebro.

Hago saber: Que el día trece del mes actual y horas de las once á las doce de la mañana se procederá en estas casas Consistoriales á la tercera y última subasta (por falta de resultado de las dos anteriores) en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1902, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas comprendiendo los recargos autorizados es el de trece mil setenta y nueve pesetas y noventa y ocho céntimos, cuyas dos terceras partes son ocho mil setecientas diecinueve pesetas noventa y nueve céntimos, por lo que el tipo mínimo para la que se anuncia será el de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el cinco por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresada, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los mismos que para la subasta segunda constan en el oportuno expediente.

Que la adjudicación se hará á favor de las proposiciones ó pujas que mejor joren el tipo, eligiendo entre estas la que mejor resultado ofrezca á los intereses del vecindario.

Aldeanueva de Ebro 5 de Diciembre de 1901.—Fermín Marcilla.

Con el fin de tramitar varios expedientes ejecutivos contra deudores á los fondos municipales, se necesita una persona que desempeñe el cargo de Agente ejecutivo, con los derechos que marca el Reglamento é Instrucción del ramo.

Canales 4 de Diciembre de 1901.— El Alcalde, Elías González.